nal, recaída en 29 de enero de 1994, en el recurso contencioso-administrativo número 18.335, deducido por la entidad «Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima» sobre solicitud de resolución de contrato de obra y abono de beneficio industrial de las obras de construcción de 48 viviendas de interés general en el polígono «San Fernando», de Badajoz; se ha dictado auto, en fecha 11 de enero de 1995, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«La Sala acuerda declarar desierto el recurso de casación preparado por la Administración del Estado contra resolución dictada por la Audiencia Nacional, Sección Primera, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en los autos número 18.335; sin hacer expresa imposición de costas.»

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencio-so-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla, en sus propios términos, el referido auto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 11 de septiembre de 1995.—El Subsecretario; Antonio Llardén
Carratalá.

Ilmo. Sr. Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

22296

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1995, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo sobre la apertura del período de información pública relativa al expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto de ampliación del aeropuerto Madrid-Barajas.

En el recurso contencioso-administrativo número 831/1993, interpuesto ante el Tribunal Supremo por doña Antonia Colmenar Olivares, contra la resolución presunta por silencio administrativo de la reposición deducida contra el acuerdo de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, por el que se abre un período de información pública relativa al expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto de ampliación del aeropuerto Madrid-Barajas; se ha dictado auto, en fecha 23 de febrero de 1995, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«La Sala declara apartada y desistida, y terminado este procedimiento, sin hacer expresa imposición de costas.»

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencio-so-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla, en sus propios términos, el referido auto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 11 de septiembre de 1995.—El Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá

Ilmo. Sr. Director general de Administración y Servicios.

22297

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1995, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo sobre apertura de período de información pública relativa al expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto de ampliación del aeropuerto Madrid-Barajas.

En el recurso contencioso-administrativo número 769/1993, interpuesto ante el Tribunal Supremo por don Plácido Baena Agudo, contra la resolución presunta, por silencio administrativo, de la reposición deducida contra el acuerdo de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, por el que se abre período de información pública relativa al expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto de ampliación del aeropuerto Madrid-Barajas; se ha dictado auto, en fecha 14 de marzo de 1995, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«La Sala declara apartada y desistida a la parte actora, don Plácido Baena Aguado, representado procesalmente por el Letrado señor Acitores Seseña, y terminado este procedimiento. Sin hacer expresa imposición de costas.» Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla, en sus propios términos, el referido auto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de septiembre de 1995.—El Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmo. Sr. Director general de Administración y Servicios.

22298

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1995, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo sobre apertura de período de información pública relativa al expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto de ampliación del aeropuerto Madrid-Barajas.

En el recurso contencioso-administrativo número 826/1993, interpuesto ante el Tribunal Supremo por la representación procesal de Menlógica, Sociedad Anónima, contra la resolución presunta, por silencio administrativo, de la reposición deducida contra el acuerdo de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, por el que se abre período de información pública relativa al expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto de ampliación del aeropuerto Madrid-Barajas; se ha dictado auto, en fecha 24 de febrero de 1995, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«La Sala declara apartada y desistida a la parte recurrente, "Menlógica, Sociedad Anónima", y terminado este procedimiento. Sin hacer expresa imposición de costas.»

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla, en sus propios términos, el referido auto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de septiembre de 1995.—El Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmo. Sr. Director general de Administración y Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22299

ORDEN de 3 de octubre de 1995 por la que se convoca la primera edición de la Cátedra «Miguel Antonio Catalán» de física.

Por Orden de 29 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1995) fue creada la Cátedra «Miguel Antonio Catalán» de física, con el carácter de premio nacional y con la finalidad de distinguir a aquellos investigadores españoles y extranjeros que hayan destacado de manera relevante en el mencionado ámbito científico.

La referida Orden dispone que la Cátedra será convocada anualmente y su primera edición tendrá lugar en 1995.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se convoca la primera edición de la Cátedra «Miguel Antonio Gatalán» en física, con sujeción a las bases que figuran en el anexo a la presente Orden.

Madrid, 3 de octubre de 1995.

SAAVEDRA ACEVEDO

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Universidades e Investigación.